



EDITORIAL

Control de plagas

Hacer frente al contrabando y sus consecuencias fitosanitarias es el objetivo del proyecto de ley que hace cambios en las normas penales respecto a la internación al territorio nacional de productos que puedan atraer enfermedades animales o plagas vegetales.

La iniciativa, ya aprobada por el Senado y ahora radicada en la Comisión de Constitución de la Cámara, busca proteger la producción agrícola nacional, a través de elevar las penas y multas para los responsables del ingreso ilegal de mercancías e insumos.

Dicha instancia recibió al ministro de Agricultura, Jaime Campos, quien valoró la idea matriz y el objetivo del proyecto, respecto del cual, dijo, es interesante avanzar.

Sin embargo, desde su visión de abogado y académico, planteó algunas dudas en materia de tipo penal y proporcionalidad de las penas. Afirmó que sería prudente conocer primero la opinión del Ministerio de Justicia respecto del tema, para no equivocar la tramitación.

En tanto, el director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, Domingo Rojas, advirtió que el ingreso ilegal de productos es un fenómeno que viene en aumento. Precisó que, según estimaciones, las mercancías decomisadas solo llegan al 5% del total ingresado al país.

Alertó sobre el ingreso masivo de productos hortofrutícolas como palta, papaya y maracuyá, además de huevos o carnes, lo que reviste un riesgo de plagas y contaminación. Como ejemplo, sostuvo que existe una relación directa entre las intercepciones de comercio ilegal y el aumento de presencia de la mosca de la fruta.